

CONTRATO N° 07/2024

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN**, Presidente de la DINAC, con C.I. N°1.049.971, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.**, con RUC N° 3200078-2, domiciliada en Avda. Puerto Pinasco esq Brasil, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con C.I. N° 3.200.078, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2024, AMPARADO EN LA URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AISP.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP:
4. La oferta del Proveedor
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

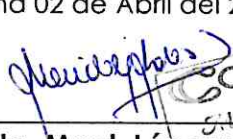
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 447.475

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2024** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 493/2024** de fecha 02 de Abril del 2024.


Consermar
Multiservicio
S. Mariela C. Molas S.
Propietaria

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752


DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Asunción, Paraguay
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76111501-001	SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL AISP.	Mes	2	272.300.000	544.600.000
2	76111501-001	SERVICIO DE VENTANALES DEL AISP	Mes	2	30.756.000	61.512.000
3	76111501-001	SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL ESTACIONAMIENTO PUBLICO Y ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS	Mes	2	20.800.000	41.600.000
Precio Total						647.712.000

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 647.712.000** (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Setecientos Doce Mil) IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2024**.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la formalización del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION DE AEROPUERTOS**.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Chavez
Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752

**DON NELSON MENDOZA ROLÓN**
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el (SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS REGIONALES Y SITIO DE CONTINGENCIA), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **04 mes abril y año 2024**.

Mariela Molás

Sra. **MARIELA MOLAS SAMUDIO**
CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA
CAROLINA MOLAS SAMUDIO


Don **NELSON MENDOZA ROLÓN**
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA